DECRETO № 3998 TEMUCO, 10 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JESSICA VIVIANA AGUILERA LEAL	Rut:			
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de					
Salud Municipal de Temuco, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería , en el					
marco de	la CONTINGENCIA COVID 19:				

Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19

Monto Total	\$484.919/			
Período desde	01.11.2021/	Hasta	30.11.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.69.01	CONTINGE	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID 19. Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de\$484.919. (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

Rep. 13. 15/ 06.12.21

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

(F/MSR/NEP/MRS/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO